



Ayuntamiento
Las Ventas con Peña Aguilera
(Toledo)

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE GASTOS
SUNTUARIOS.**

**Capítulo VIII. Exenciones****Artículo 9.**

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción del impuesto.

Capítulo X. Infracciones y sanciones**Artículo 11.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y su procedimiento sancionador.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor al día siguiente de de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO**MODELO DE DECLARACIÓN**

DATOS DEL TITULAR DEL COTO	
Nombre	Apellidos
DNI/NIF	
Dirección y Municipio	C. P.
DATOS DEL REPRESENTANTE	
Nombre	Apellidos
DNI/NIF	
Dirección y Municipio	C. P.
DATOS FÍSICOS DEL COTO	
Ámbito territorial	
N.º de inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma	
DATOS DE LAS PARCELAS:	
N.º de Hectáreas	
Modalidad de Caza	
Superficie total del Coto _____	
DATOS DEL PLAN CINEGÉTICO ANUAL:	

En _____, a _____ de _____ 20__

Las Ventas con Peña Aguilera 14 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 9490